

ciudadanos tomen conciencia de los problemas que afectan al gasto del total sector público y fijar los criterios a los que debería responder la programación y control del citado gasto en el futuro.

Dado que una de las partes más importantes del gasto público, tanto por su cuantía como por su función y relevancia económica, está constituida por los gastos de Seguridad Social, parece oportuno incluir como Vocales de la Comisión a personas cuya especial preparación y amplia experiencia en dicho campo ayudará a la Comisión en la realización de los estudios y propuestas que le están encomendados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La composición de la Comisión encargada de elaborar los criterios para una política del gasto público, dispuesta en el apartado 2.º de la Orden ministerial de 29 de septiembre de 1978, queda ampliada en los dos miembros siguientes:

Vocales:

Don Juan de Dios Cortés Gallego, del Cuerpo Técnico, Escuela de Administración Financiera, del Instituto Social de la Marina.

Don Juan Velarde Fuertes, Catedrático de «Estructura económica».

2.º La presente Orden ministerial entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

31251

*ORDEN de 30 de septiembre de 1978 por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña Dolores Blanca Morenas Aydillo como Subdirectora general de Estudios de la Secretaría General Técnica de este Departamento*

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, a petición propia, de doña Dolores Blanca Morenas Aydillo, A10EC3158, funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Institutos de Bachillerato, como Subdirectora General de Estudios dependiente de la Secretaría General Técnica de este Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

31252

*ORDEN de 11 de diciembre de 1978 por la que se ingresan en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a los Maestros que se indican, para cubrir las vacantes producidas por exclusión o renuncia, procedentes de la séptima promoción del Plan 1967 de ingreso directo.*

Ilmo. Sr.: Conforme a lo dispuesto en el número 5.º de la Orden de 28 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por la que se verifica la selección de Maestros de Primera Enseñanza del Plan 1967 —séptima promoción— para ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, y en la de 29 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1978), por la que se excluyen de las propuestas de seleccionados de las respectivas provincias a los Maestros que figuran en el número segundo, por no haber presentado la documentación preceptiva o por haber renunciado a la plaza que les correspondía; examinados los expedientes académicos de los Maestros que por el orden de méritos preestablecido en derecho les corresponde ocupar en las propuestas las vacantes producidas, y cumplido por los interesados el requisito de la presentación de los documentos señalados en el número cuarto de la citada Orden de 28 de junio de 1977,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Incluir en las propuestas de Maestros seleccionados pertenecientes a las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica de las provincias que se indican a los siguientes Maestros:

Barcelona.—Escuela de la Iglesia «San Juan Bosco». Número 1, don Manuel José Jiménez Cabello, por exclusión de don Felipe García Prieto, que figuraba con ese mismo número.

Madrid.—Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Santa María», nocturna. Número 3, doña María Magdalena Romero Díaz, por exclusión de doña Nuria Moragas Salvi, que figuraba con el número 2.

Segundo.—Nombrar a los interesados Profesores de Educación General Básica, y que por los correspondientes Servicios Provinciales del Departamento se les adjudique destino con carácter provisional, causando alta en el Cuerpo en la misma fecha que los de su promoción —29 de diciembre de 1977—, posesionándose con efectos económicos y administrativos del día en que, una vez nombrados con tal carácter, se lleve efectivamente a cabo la posesión.

Tercero.—Asignar a dichos Profesores, teniendo en cuenta el coeficiente que en derecho les corresponde, número en la lista general de su promoción, publicada por Resolución de 30 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial» del Departamento de 16 de enero de 1978), en la que figurarán con los datos que se indica:

Número 77 bis.—Doña María Magdalena Romero Díaz. Madrid, «Santa María», nocturna. Coeficiente: 1,00000. Fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1947. Número de Registro de Personal: A45EC171425.

Número 92 bis.—Don Manuel José Jiménez Cabello. Barcelona, «San Juan Bosco». Coeficiente: 1,00000. Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1956. Número de Registro de Personal: A45EC171426.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

31253

*ORDEN de 15 de diciembre de 1978 por la que se nombra, con carácter definitivo, para las plazas que se mencionan, a los Profesores adjuntos de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por Ordenes ministeriales de 31 de julio y 30 de octubre últimos («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre y 13 de noviembre), se publicaron las plazas a proveer en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en diversas disciplinas de Facultades Universitarias y Escuelas Técnicas Superiores.

En tales Ordenes se concedía un plazo para la presentación de solicitudes por los aspirantes aprobados con plaza en los concursos oposiciones respectivos; peticiones que habrían de ser estudiadas por las Comisiones de Adscripción definitiva de las distintas Facultades, que elevarían propuesta al Departamento, de acuerdo con las normas legales vigentes.

No siendo precisa la reunión de las Comisiones de Adscripción respectivas, por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 7.º del Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, sobre nombramiento de Tribunales para el ingreso en los Cuerpos docentes de la Universidad y adscripción del profesorado perteneciente a los mismos,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Nombrar con carácter definitivo, para las plazas que se mencionan en el anexo de la presente Orden, a los Profesores adjuntos de Universidad que asimismo se indican.

2.º Los interesados tomarán posesión de sus respectivos cargos en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3.º Los Profesores adjuntos que no hubieran obtenido destino por medio de la presente Orden y hubieran formulado solicitud quedarán en la situación de expectativa o, en su caso, de adscripción provisional, siempre que hayan sido nombrados con tal carácter y continúen vacantes las plazas para las que fueron objeto de adscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.